SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

BASES ESPECÍFICAS PARA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE PSICÓLOGO/A, INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE 2023 Y 2025, APROBADAS POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 12 DE MARZO DE 2026.

Base primera: Plazas convocadas y sistema de selección.

Estas bases específicas regirán la convocatoria del proceso selectivo destinado a cubrir, como personal laboral fijo/a, dos plazas de Psicólogo/a, equiparadas, según convenio, al Grupo A, Subgrupo A1, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2025.

El sistema de selección de aspirantes será el de oposición, al amparo de lo establecido en el artículo 61.7 del RDL 5/2015, el artículo 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, todos ellos de carácter básico, y en desarrollo de la legislación básica estatal, el artículo 47.1 de la Ley del Empleo Público de Castilla-La Mancha, y los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesiones de fechas 3 de noviembre de 2023 y 6 de noviembre de 2025, respectivamente, sobre la aprobación de las Ofertas de Empleo Público 2023 y 2025.

El número de plazas anterior podrá verse incrementado por el número que corresponda a Ofertas de Empleo Público posteriores, siempre que estas últimas hayan sido aprobadas y publicadas en el BOP con anterioridad a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes de participación de este proceso selectivo.

Base segunda: Requisitos de participación.

Además de reunir los requisitos que se indican en las bases generales, deberán estar en posesión o en condición de obtener antes de que termine el plazo de presentación de instancias, el Título de Licenciatura/Grado en Psicología, o Títulos oficialmente reconocidos como equivalentes.

En todo caso, la equivalencia deberá ser aportada por la persona aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Base tercera: Solicitudes y derechos de examen.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se regirán por lo establecido en las bases generales y se presentarán dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, siguiendo alguno de los procedimientos siguientes:

1.º) Cumplimentándose en el modelo electrónico que figure en la web del Ayuntamiento de Albacete (www.albacete.es). Aquellas personas que tuvieran dificultades para hacer uso de dicho servicio podrán cumplimentar la solicitud a través del punto de atención asistida y registro de instancias para procesos selectivos que se habilite, en su caso, al efecto.

2.º) Cumplimentándose el modelo electrónico, para presentación en soporte papel, que aparezca en la web del Ayuntamiento de Albacete (www.albacete.es), en el que deberá manifestarse que se reúnen todas y cada una de las condiciones de la convocatoria y, una vez cumplimentado, será presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o en la forma legalmente establecida.

En caso de que se solicite adaptación por discapacidad, se deberá adjuntar dictamen médico facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, acreditando de forma fehaciente las deficiencias permanentes que han dado origen al grado de discapacidad reconocido, a efectos de que el Tribunal calificador pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada.

Quedarán exentas del pago de los derechos de examen las personas que acrediten la concurrencia de alguna de las siguientes condiciones, debiendo marcar la correspondiente opción en el modelo de instancia:

- Quienes figuren como demandantes de empleo no remunerado.
- Quienes tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.
- Quienes sean miembros de las familias numerosas que tengan reconocida tal condición.

La solicitud de exención de los derechos de examen implica la autorización expresa al Ayuntamiento de Albacete para la comprobación mediante la plataforma de interoperabilidad, o mediante el sistema que proce-

da, de la situación que da derecho a dicha exención, salvo que la persona solicitante manifieste expresamente su oposición a que se pueda consultar o recabar datos y documentos de cualquier Administración Pública, en cuyo caso deberá aportar con la solicitud la documentación acreditativa correspondiente (art. 28.2 de la Ley 39/2015, redactado por la disposición final 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

En caso de no estar exentas, las personas solicitantes abonarán 25 euros en concepto de derechos de examen a través de la pasarela de pago correspondiente, en caso de presentación telemática, o bien, acompañarán a la solicitud justificación de haber abonado dicho importe, que se hará efectivo mediante el procedimiento que se señale en el correspondiente modelo de solicitud.

Asimismo, la presentación de la solicitud implicará el consentimiento expreso en cuanto a la cesión de sus datos de carácter personal a cualquier Entidad o Administración Pública, que en su caso pueda resultar cesionaria de la bolsa de trabajo correspondiente, salvo que se haga constar su oposición en la instancia.

Base cuarta: Uso de dispositivos electrónicos y exclusión.

Durante el desarrollo de las pruebas, no se permitirá a las personas aspirantes el uso ni la tenencia de dispositivos electrónicos encendidos. Esta prohibición incluye, de forma no taxativa: Teléfonos móviles, relojes inteligentes (smartwatches), tabletas, auriculares inalámbricos, así como cualquier aparato con capacidad de transmisión, emisión o recepción de señales (acústicas, vibratorias, visuales o de datos).

La mera detección de cualquiera de estos dispositivos en funcionamiento en posesión de la persona aspirante tras el inicio del ejercicio, ya sea portándolo sobre su persona o situado entre sus pertenencias, será motivo de exclusión automática e inmediata del proceso selectivo.

A tal efecto, el Tribunal procederá a levantar acta de la incidencia, lo que supondrá la pérdida del derecho a continuar con el examen, la anulación de la prueba y el decaimiento de todos los derechos derivados de la participación en la convocatoria.

Se exceptúan de la prohibición anterior aquellos dispositivos médicos electrónicos o dispositivos electrónicos necesarios por razones de salud, cuando su inevitable portabilidad haya sido debidamente justificada y solicitada con anterioridad a través del procedimiento de adaptación.

Base quinta: Proceso de selección.

El proceso selectivo constará de tres ejercicios, dos teóricos y uno práctico, obligatorios y eliminatorios entre sí, calificándose cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, necesitándose obtener, al menos 5 puntos, para superar los mismos.

Primer ejercicio: Teórico. Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal calificador de entre las materias que figuran en el temario de la convocatoria, anexos I (materia común) y anexo II (materia específica). El número de preguntas será de 90 más 10 de reserva y la duración mínima del ejercicio será el tiempo que resulte de considerar tantos minutos como preguntas formuladas.

Las respuestas contestadas incorrectamente serán penalizadas mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación} = \frac{\text{n.º de aciertos} - (\text{n.º de errores}/3)}{\text{n.º total de preguntas}} \times 10$$

El Tribunal calificador, antes de conocer la identidad de las personas aspirantes (a la vista de la tabla de frecuencias), podrá, de forma motivada, incrementar o minorar la nota de corte o nota mínima para superar la prueba, teniendo en cuenta que dicha nota, nunca será inferior a 4,5 ni superior a 5,5.

Segundo ejercicio: Teórico. Consistirá en desarrollar por escrito tres temas de la parte específica (anexo II), elegidos de entre cuatro extraídos al azar, durante un tiempo máximo de tres horas.

Para superar el ejercicio será necesario no haber sido calificado en ninguno de los temas con menos de 3 puntos. La calificación final del ejercicio vendrá determinada por el resultado de dividir la suma de las calificaciones parciales entre el número de temas expuestos.

El Tribunal valorará el volumen y comprensión de los conocimientos sobre la materia desarrollada, la claridad, la precisión y el rigor en la exposición, la sistematización del escrito, la calidad de la expresión escrita, así como la utilización de un lenguaje inclusivo.

Tercer ejercicio: Práctico. Consistirá en la resolución de uno a varios supuestos prácticos relacionados con la materia específica (anexo II). La duración máxima de este ejercicio será establecida por el Tribunal calificador, en función de la extensión del mismo.

El Tribunal informará a las personas aspirantes, antes de la realización de la prueba, de la valoración de cada supuesto y resolverá las dudas que puedan surgir a los aspirantes respecto a la referida valoración.

El Tribunal valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos y jurídicos a la resolución de los problemas prácticos planteados, la sistemática y la claridad de ideas, la calidad de la expresión escrita, así como la utilización de un lenguaje inclusivo.

La calificación final del proceso selectivo se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los ejercicios superados de que consta la misma.

Base sexta. Recursos.

Contra las presentes bases y cuantos actos administrativos definitivos se derivan de las mismas, cabe recurso ante el correspondiente Juzgado de lo Social, con sede en la capital de la provincia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 69, de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

ANEXO I: (MATERIA COMÚN)

Tema 1: La Constitución Española de 1978: Características y principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2: La forma política del Estado español. La Corona. La jefatura del Estado en la Constitución española.

Tema 3: El poder legislativo. Las Cortes Generales en la Constitución Española. La reforma constitucional.

Tema 4: El poder ejecutivo. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 5: El poder judicial: Su regulación en la Constitución. La organización de la Administración de Justicia: Órdenes jurisdiccionales, clases de órganos jurisdiccionales y competencias.

Tema 6: El Tribunal Constitucional: Su regulación en la Constitución Española.

Tema 7: La organización territorial del Estado. Principios. Regulación constitucional de las comunidades autónomas. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 8: Las relaciones entre el Estado y las comunidades autónomas. Distribución de competencias. El marco competencial de las entidades locales.

Tema 9: El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas en la Ley 40/2015 (LRJSP): Objeto, ámbito subjetivo y principios generales.

Tema 10: El procedimiento administrativo: Concepto y fases. Notificación y publicación del acto.

Tema 11: El acto administrativo: Naturaleza, concepto y clases. El acto presunto: Concepto, requisitos y formalización.

Tema 12: La Administración Local: Principios constitucionales, concepto y entidades que la integran. El municipio: Concepto y elementos.

Tema 13: Órganos de Gobierno y Administración en los municipios de gran población: Su composición, competencias y funcionamiento.

Tema 14: La función pública local: Organización y régimen jurídico. Adquisición y pérdida de la condición de empleado público local. Sistemas de acceso a la función pública local. Régimen disciplinario.

Tema 15: Los bienes de las entidades locales: Sus clases y régimen jurídico. Especial referencia al régimen jurídico de los bienes de dominio público.

Tema 16: El presupuesto municipal: Concepto y contenido. Normas para su aprobación.

Tema 17: La Hacienda Local. Los recursos de las Haciendas Locales: Conceptos y clasificación.

Tema 18: La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y conceptos básicos. Principios de la acción preventiva. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención. Consulta y participación de los Trabajadores. Prevención de riesgos laborales en la Administración Pública.

Tema 19: La igualdad efectiva de mujeres y hombres: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad. Los planes de igualdad en las empresas y otras medidas de promoción de la igualdad.

Tema 20: Aplicación de las nuevas tecnologías en las administraciones públicas. Especial referencia a la Administración Electrónica.

ANEXO II: MATERIA ESPECÍFICA

Tema 1: Evaluar la Conducta suicida. Factores de riesgo en conducta suicida. La juventud como población de especial riesgo. Factores de protección. Señales de alarma. Recursos sociales y sanitarios en Castilla-La Mancha y derivación.

Tema 2: Soledad no deseada en jóvenes: Concepto de soledad, causas, relación de la soledad con factores clave. Prevalencia de la soledad y acciones para la prevención de la soledad no deseada. Recursos y proyectos para jóvenes a nivel local.

Tema 3: Trastornos de la Conducta Alimentaria. Manifestaciones clínicas, físicas y psicológicas. Tratamiento y riesgo de suicidio.

Tema 4: Bullying: Intervención y apoyo psicológico a las víctimas de acoso y ciberacoso. Orientación y apoyo a las familias.

Tema 5: Intervención psicosocial con personas mayores. Modelos de intervención: Modelo biopsicosocial y modelo de atención centrado en la persona. Diseño e implementación de programas de envejecimiento activo y prevención de dependencia.

Tema 6: La soledad no deseada en personas mayores: Conceptualización, causas y consecuencias. Soledad y género. Detección: Indicadores y escalas de detección, evaluación e intervención en situaciones de soledad no deseada con mayores. Decálogo de características de las políticas públicas de soledad no deseada.

Tema 7: Plan municipal sobre drogas y conductas adictivas 2025-2028 del Ayuntamiento de Albacete: Análisis de la situación y áreas de intervención.

Tema 8: Adicciones con sustancia: Clasificación según efectos en el Sistema Nervioso Central (SNC). Efectos y complicaciones de su consumo; Adicciones sin sustancia o comportamentales: Nosología y características clínicas fundamentales.

Tema 9: La psicología de las diferencias individuales y la personalidad. Marco histórico conceptual. El modelo de Eysenck.

Tema 10: El apego. Teorías explicativas. Tipos y figuras de apego. Implicaciones en el desarrollo.

Tema 11: El análisis funcional de la conducta. Fundamento teórico, instrumentos, y aplicaciones.

Tema 12: Aplicación de técnicas proyectivas en la evaluación psicoeducativa de menores. Test del dibujo de la figura humana, test del dibujo de la familia y test del árbol.

Tema 13: Técnicas de entrevista en psicología. Modelos y tipos.

Tema 14: Habilidades sociales y de autonomía personal. Concepto, evaluación y programas de intervención para la mejora.

Tema 15: Modelo sistémico. Fundamento teórico y desarrollo de la intervención. Ámbitos de aplicación.

Tema 16: Desarrollo evolutivo en la etapa de 0 a 6 años.

Tema 17: Desarrollo evolutivo en la etapa de 6 a 12 años.

Tema 18: Desarrollo evolutivo en la etapa de 12 a 18 años.

Tema 19: Servicios sociales de atención primaria y servicios especializados en Castilla-La Mancha. Objetivos, servicios, prestaciones y programas.

Tema 20: Plan de atención a la infancia y la adolescencia de CLM 2023-2026.

Tema 21: Intervenciones basadas en la terapéutica de tercera generación. Características y tipología.

Tema 22: Estrategia para personas sin hogar en Castilla-La Mancha (2025-2030). Clasificación europea de sinhogarismo y la exclusión residencial, ETHOS.

Tema 23: Trastorno del desarrollo intelectual. Definición y abordaje.

Tema 24: Trastornos de la comunicación. Clasificación y abordaje.

Tema 25: Trastorno del espectro del autismo. Definición y abordaje.

Tema 26: Trastorno por déficit de atención con hiperactividad. Definición, tipología y abordaje.

Tema 27: Trastornos depresivos. Clasificación y tipología. Abordaje.

Tema 28: Trastornos de ansiedad. Clasificación y tipología. Abordaje.

Tema 29: Trastorno obsesivo compulsivo. Clasificación y abordaje.

Tema 30: Trastornos relacionados con traumas y factores de estrés: Trastorno de apego afectivo y trastorno de estrés postraumático. Clasificación y abordaje.

Tema 31: Trastornos alimentarios y de la ingesta. Clasificación y abordaje.

Tema 32: Trastornos de la eliminación y excreción. Clasificación y abordaje.

Tema 33: Trastornos del ritmo circadiano sueño-vigilia. Tipología.

Tema 34: Parasomnias. Tipología y abordaje.

Tema 35: Trastornos destructivos del control de los impulsos y la conducta. Clasificación y abordaje.

Tema 36: Trastornos de la personalidad. Clusters A, B y C. Clasificación y abordaje.

Tema 37: Sistema nacional de empleo (SNE): Concepto y evolución del Sistema Nacional de Empleo. Estructura del SN. Administración General del Estado. Servicios Públicos de Empleo Autonómicos. Entidades colaboradoras Funciones del Sistema Nacional de Empleo. Cartera de Servicios Garantizados. Coordinación y colaboración público-privada. El papel de las entidades locales en el SNE.

Tema 38: Políticas activas de empleo (PAE): Concepto y objetivos. Tipos: Orientación, formación, empleo, emprendimiento. Enfoque competencial y personalizado. Evaluación y seguimiento. Ámbito local: Programas municipales y trabajo en red.

Tema 39: Agencias de colocación: Concepto y marco normativo. Principios: Gratuidad, igualdad, transparencia. Funciones: Intermediación y prospección. Coordinación con SPE. Ámbito local: Agencia municipal y tejido empresarial.

Tema 40: Atención al demandante: acogida, diagnóstico, itinerario personalizado de inserción (IPI), seguimiento.

Tema 41: Evaluación de competencias profesionales: Concepto de competencia. Profesional. Modelos. Marco europeo de competencias (ESCO/EQF). Evaluación.

Tema 42: Técnicas de orientación individual. Orientación laboral individual: Objetivos. Entrevista de orientación laboral. Entrevista motivacional. Toma de decisiones profesionales. Coaching laboral. Acompañamiento a la inserción.

Tema 43: Orientación grupal: Talleres. Dinámicas. Habilidades sociales.

Tema 44: Empleabilidad digital y recursos para la búsqueda de empleo: Recursos online. CV. Marca personal. Networking.

Tema 45: Intermediación laboral y prospección de empresas: Intermediación laboral: Concepto y objetivos. Prospección Empresarial. Perfilación de puestos de trabajo. Gestión de ofertas de Empleo. Ajuste perfil-puesto. Estudio de mercado y tendencias laborales.

Tema 46: Asesoramiento en recursos humanos a empresas. Psicología del trabajo y de las organizaciones. Procesos de selección de personal. Evaluación y selección por competencias. Plan de formación. Retención del talento. Igualdad, diversidad e inclusión en la empresa. Clima laboral y cultura organizacional. Responsabilidad social corporativa vinculada a recursos humanos.

Tema 47: Inclusión laboral y atención a colectivos vulnerables. Inclusión laboral: Concepto. Colectivos con especiales dificultades. Barreras de acceso al empleo. Itinerarios integrados de inserción. Coordinación interinstitucional.

Tema 48: Igualdad de oportunidades en el empleo: Principio de igualdad en el empleo. Perspectiva de género en orientación laboral. Discriminaciones en el mercado laboral. Medidas de acción positiva. Planes de igualdad.

Tema 49: Inteligencia emocional y gestión psicológica del desempleo. Impacto psicológico del desempleo. Estrés, ansiedad y autoestima. Inteligencia emocional. Afrontamiento y resiliencia. Intervención psicológica breve en orientación.

Tema 50: Normativa laboral básica para orientadores: Marco normativo laboral básico. Estatuto de los Trabajadores. Modalidades de contratación. Derechos y deberes laborales. Información laboral en orientación.

Tema 51: Evaluación y calidad de los servicios de orientación. Evaluación de programas de empleo. Indicadores de calidad. Resultados e impacto social. Mejora continua. Ética profesional y confidencialidad.

Tema 52: Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Título preliminar. Título II Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

Tema 53: Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha.: Título I Disposiciones generales. Título II. Prevención y sensibilización. Título III. Capítulo I Recuperación de mujeres víctimas y sus hijas e hijos menores. Capítulo II Fomento de la autonomía personal y social.

Tema 54: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres: Título preliminar: Objeto y ámbito de la Ley. Título I El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título II Políticas públicas para la igualdad.

Tema 55: Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha: 1 Capítulo I. Objeto, fines, ámbito de aplicación y principios de actuación de los poderes públicos. Título 3 La igualdad de trato y de oportunidades, y la no discriminación por razón de sexo.

Tema 56: El Plan estratégico para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha: Principios, objetivos generales, ejes.

Tema 57: El VI Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de la diversidad de la ciudad de Albacete. Principios orientadores. Estructura y contenidos.

Tema 58: Directrices para la aplicación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Albacete. Red de recursos de acogida para mujeres víctimas de violencia de género en Castilla-La Mancha. Funcionamiento. Instrucción relativa a la coordinación y seguimiento de los recursos de acogida. 3/2019. La derivación a la red de recursos de acogida para mujeres víctimas de violencia de Género de Castilla-La Mancha. Protocolo de derivación a otras comunidades autónomas.

Tema 59: Servicios y programas especializados en violencia de género del Instituto de la Mujer: Línea de atención telefónica permanente 900 100 114. Servicio de Tele-traducción Dispositivos de seguridad. Programa de asistencia psicológica a menores víctimas de violencia de género. Pisos tutelados para víctimas de violencia de género.

Tema 60: Centros de atención integral 24 horas a mujeres víctimas de violencia sexual. Definición objetivos prestaciones. Principios de intervención. Modo de acceso y derivación. Población destinataria.

Tema 61: El Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género de Albacete. Protocolo de intervención.

Tema 62: Los centros de la Mujer de Castilla la Mancha. Instrucción relativa a la Coordinación y Seguimiento de los centros de la Mujer.

Tema 63: El Centro de la Mujer de Albacete. Servicios que ofrece. Procedimiento de actuación y coordinación entre áreas del Centro de la Mujer de Albacete en la atención individual. Procedimiento de valoración/evaluación de riesgo en víctimas de violencia de género que no quieren interponer denuncia. Protocolo de coordinación técnica contra la violencia de género de la ciudad de Albacete y pedanías.

Tema 64: La acreditación administrativa de víctimas de violencia de género, violencia sexual y victimas de trata.

Tema 65: Marco conceptual de las violencias de género. Tipos de violencias de género. Teorías explicativas de los mecanismos psicológicos que intervienen en el maltrato.

Tema 66: Consecuencias psicológicas de las mujeres víctimas de violencia de género. Factores de riesgo para ser víctima de violencia. Reconocimiento y perfil de los agresores.

Tema 67: Detección y evaluación de la violencia de género. Dinámica de la violencia de género. Ciclo y escalada de la violencia. Mitos del amor romántico.

Tema 68: Intervención psicológica con víctimas de violencia de género. Valoración del riesgo. Características específicas de tratamiento. Recuperación emocional y actuación en crisis.

Tema 69: Reparación individual y colectiva del daño en mujeres víctimas de violencia de género.

Tema 70: Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Conceptos básicos: Patriarcado, androcentrismo, sexo y género, roles y estereotipos. Socialización de género. El machismo como origen de las violencias.

Bibliografía mínima de referencia:

· Manual de atención psicológica a víctimas de maltrato machista. Colegio Oficial de la Psicología. Guipúzcoa.

· Proyecto ACACIA (2015). Violencia de género: Guía de detección de la violencia. Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

· Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.

· Real Decreto 1796/2010, por el que se regulan las agencias de Colocación.

· Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

· Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

· Real Decreto 633/2025, de 15 de julio, por el que se aprueba la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2025-2028.

· Real Decreto 438/2024, de 30 de abril, por el que se desarrollan la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo y los servicios garantizados establecidos en la Ley 3/2023, de 28 de febrero.

· Estrategia para personas sin hogar en Castilla-La Mancha (2025-2030). Clasificación europea de sinhogarismo y la exclusión residencial, ETHOS. https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20250612/estrategia_para_personas_sin_hogar_de_castilla_la_mancha_2025-2030.pdf

· Ley 7/2023 de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha.

· El reto de la soledad en las personas mayores. Guía Fundación la Caixa.

· Guía para la prevención, detección y acompañamiento de personas mayores en situación de soledad. Estrategia municipal contra la soledad 2020-2030. Ayuntamiento de Barcelona.

· Estrategia Regional para tejer redes de valor e intervenir en la soledad no deseada en personas mayores en Castilla-La Mancha 2020-2025.

· Decálogo de características de las políticas públicas de soledad no deseada. Grupo de trabajo de políticas públicas del observatorio estatal de la soledad no deseada. Fundación ONCE (2025).

· Plan municipal sobre drogas y conductas adictivas 2025-2028. www.albacete.es

· Guía de adicciones para especialistas en formación. Edita: Socidrogalcohol. Año 2018

· Guía clínica sobre adicciones comportamentales basada en la evidencia. Edita: Socidrogalcohol. Año 2024.

· Delegación del Gobierno para el Plan nacional sobre drogas. https://pnsd.sanidad.gob.es

Se advierte que esta es la bibliografía mínima de referencia para la preparación de las pruebas y constituye un material de apoyo de carácter orientativo, que en modo alguno agota la materia de la que trata, ni ha de entenderse como garantía de superación de las pruebas. El contenido de esta bibliografía no compromete al órgano de selección, que está sometido únicamente a las reglas, baremos o valoraciones de aplicación al proceso selectivo. 6.438